INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Marzo 1º de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (Ejecutivo de mínima cuantía No. 2016-00017-00), informando que el término de traslado de la ACTUALIZACION DEL CREDITO, puesta en conocimiento del ejecutado mediante fijación en lista del 18 de Febrero del año en curso, NO SUFRIÒ OBJECION ALGUNA. Sírvase Proveer.

La Secretaria

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Marzo Dos (2) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2016-00017-00

Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado, JANNET ALZATE TRUJILLO Y SIMON RAMIREZ MONTENEGRO.

Visto el informe anterior y como quiera que la ACTUALIZACION DEL CREDITO, puesta en conocimiento del ejecutado mediante fijación en lista del 18 de febrero del año en curso (Art. 110 del C.G.P), NO SUFRIO OBJECION ALGUNA; EL JUZGADO LE IMPARTE SU APROBACION

NOTIFIQUESE

El Juez

CUU DUU DUU CARLOS ORTIZ DIAZ



Reputika de commula Rama Judicial del Poder Permo Jurgado Promiscuo Municala Anapoima Cundinamama

voretano(s)